



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 4
"LUIS CASTELAZO AYALA"**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA**

NÚMERO LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

**PARA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA**

SE UTILIZARA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIO

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A DE MANERA MIXTA POR LO QUE PODRAN
PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELETRÓNICA**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

PRESENTACIÓN.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35,36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38,45,46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA, para cubrir el ejercicio 2024.** De conformidad con lo siguiente:



 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Capacidad Instalada:** Es el número de sesiones máximas de simulación y de radioterapia, que pueden realizar los equipos destinados para ello, sin rebasar, los límites establecidos normativamente por las instancias gubernamentales.
7. **Capacidad por ofertar:** es el número de sesiones que el licitante está en posibilidad de ofertar desde una sesión de su capacidad instalada no utilizada, hasta el máximo de sesiones solicitadas (en el caso de que su capacidad instalada, así lo permita)
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollaran procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
12. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Instituto con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes. Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Deducciones:** Decremento al pago de la prestación del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los servicios contenidos en un contrato.
14. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos servicios que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
15. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
16. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

17. **EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.
18. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
20. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
21. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
22. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o bien de adjudicación directa.
24. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
25. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
26. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
27. **NOM:** Norma Oficial Mexicana
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
29. **Partida o concepto de gasto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
30. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
31. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
32. **PMR:** Precio Máximo de Referencia
33. **Procedimiento:** Licitación pública nacional, internacional, bajo los tratados, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
34. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA	LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023	

las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

35. **Proveedor:** La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de este Procedimiento.
36. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
37. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
38. **Servicio de Radioterapia:** Unidad destinada a la aplicación de tratamientos para el cáncer utilizando equipos que emiten radiaciones.
39. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
40. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
41. **SSA:** Secretaría de Salud.
42. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad.
43. **Verificación o Inspección:** La revisión ocular o comprobación mediante muestreo, medición o examen de documentos que presentan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

“Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

“Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

2.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
- III. En caso de que no existan Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, en donde el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, **los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado por la Unidad y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa.**

El participante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo del presente procedimiento, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- I. Aviso de Funcionamiento del establecimiento.
- II. Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado **Anexo Número 11 (once)**, y en el supuesto de carecer de algún rubro de dicha cédula, el licitante deberá presentar documento libre en el que manifieste la fecha compromiso en el que se subsanará el requisito. Este punto podrá ser verificado por autoridades que el Instituto designe, en cualquier momento posterior a la entrega de las proposiciones y hasta la conclusión del contrato.
- III. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante prestar los servicios requeridos.
- IV. Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, incluyendo sus fojas en las cuales aparece el equipo autorizado para dosimetría absoluta y relativa, relación del personal ocupacionalmente expuesto, tales como médicos, físicos

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

médicos y técnicos radioterapeutas/operadores, obligaciones del permisionario, obligaciones del encargado de seguridad radiológica y condiciones específicas de la licencia.

- V. Certificado de calibración vigente del equipo registrado en la licencia de operación para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.
- VI. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para el uso de teleterapia con acelerador lineal.
- VII. Contrato de mantenimiento del Acelerador Lineal, de acuerdo a lo estipulado en la licencia de operación emitida por la CNSNS.
- VIII. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 1 de Enero de 2010.
- I. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación dado de alta en la licencia de operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten.

Nota.- Los participantes que no cuenten con este Certificado, se tomará como cumplido siempre y cuando, se presente documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General, en donde se señale que el establecimiento con el que se pretende otorgar el servicio, se encuentre en proceso de certificación.

El Instituto, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios en las instalaciones del participante que resulte adjudicado.

A partir de la fecha de la entrega de sus propuestas técnicas y económicas el Instituto podrá verificar en cualquier momento y hasta la conclusión del contrato en caso de ser adjudicado las condiciones generales y particulares en la prestación del servicio.

3.MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la LAASSP.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la	20/12/2023	12.00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

convocatoria a la licitación.			del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	26/12/2023	12:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Fallo	28/12/2023	13:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo		Oficina de Adquisiciones, del Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, sito Avenida Río Magdalena No. 289, primer piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Reducción de Plazos	SI autorizado con oficio DIR/101/2023		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Propositiones.	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP).		

3.3 .- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se informa:

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (.gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp;
- Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en el presente procedimiento de contratación, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de este procedimiento y podrá ser utilizada como elemento de prueba;

- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. El licitante deberá requisitar el **Anexo Número 13 (trece)**

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- a. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), 24 horas previas al evento.
- b. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- c. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes podrán hacerlo en formato Word.
- d. Cualquier modificación a la convocatoria del procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- A) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma CompraNet versión 5.0 con su respectiva firma digital, **la falta de dicha firma es causal de descalificación.**
- B) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- C) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- D) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- E) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET, y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 1 de la presente convocatoria.
 - Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
 - Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PUBLICAR EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Todos los documentos de las propuestas técnicas-económicas deberán de estar dirigidos UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, "Luis Castelazo Ayala"

- A. Las personas que deseen participar en el procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 31, 36 y 38 de su Reglamento.
- B. Deberán entregar, una declaración por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- C. Las documentales presentadas por los licitantes serán avaladas mediante la firma digital validada por los medios electrónicos que ha dispuesto la Secretaría de la Función Pública.
- D. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- E. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- F. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- G. Presentar opiniones de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres), el cual forma parte de esta convocatoria.

ADJUNTANDO ADEMÁS:

1. Información general sobre la infraestructura con la que cuenta, en formato libre, que contenga la siguiente información: Domicilio de la Empresa y datos para facilitar su localización y número de teléfono.
 2. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad instalada **en número de sesiones de acuerdo a la licencia de operación** expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **Anexo Número 12 (doce)** que puede realizar con su infraestructura en sus instalaciones.
 3. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad no utilizada (**sesiones libres en posibilidad de contratar**), **Anexo Número 12 (doce)**, y que esta en posibilidad de ofrecer para contratación.
 4. Descripción amplia y detallada del equipo con el que prestará el servicio tal como acelerador lineal, equipo, etc.
 5. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten.
 6. Relación de sus principales clientes.
 7. Información de las medidas de seguridad con que cuenta para el otorgamiento del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con: sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso con puerta abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalizado, deberá acreditar que se han realizado simulacros de evacuación, deberá contar con equipo contra incendio y que éste se encuentre en sitios visibles con recarga vigente e indicar el personal que sabe utilizarlo, deberá contar con iluminación de emergencia, programa interno de protección civil que se contiene y el visto bueno de protección civil municipal o ,alcaldía la cual se complementará con el llenado de la cédula relativa a protección civil la cual se encuentra en el **Anexo Número 11 (once)** de las presentes bases.
 8. Documentación que acredite la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para el ejercicio profesional de las actividades objeto de la presente licitación.
(Todos estos documentos deberán presentarse en papel membretado).
- B) Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D) Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad, **Anexo Número 6 (seis)**, a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Salud, las presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.**Anexo Número 5 (cinco).**
- G) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- H) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- I) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de la presente convocatoria, según corresponda.
- J) Los licitantes deberán considerar para la presentación de sus propuestas técnicas una carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que en caso de ser adjudicados se comprometen a la realización de conciliaciones semanales con respecto del avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.
- K) Declaración bajo protesta de decir verdad que su representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.**Anexo Número 5 (cinco)**
- L) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio: Listado de personal médico y técnico con acreditación de experiencia que realizarán la operación de los equipos de por lo menos un año de antigüedad, es decir las documentales no deberán ser del presente ejercicio para lo cual se acompañara de copia legible de reportes y/o constancias de servicio de atención, en el otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia, (cuando menos tres por cada médico y técnico propuesto), que incluya: nombre, firma y teléfono de la persona que valide el servicio otorgado.
- M) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimiento académicos o profesionales: El licitante deberá anexar al listado de médicos y técnicos con copia legible del título, cédula y curriculum con cursos y certificaciones de los médicos y técnicos que utilizará para la prestación del servicio.
- N) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El licitante deberá presentar listado de médicos y técnicos con documentos que avalen que están certificados y especializados en procedimientos de simulación y/o radioterapia. Se acreditará con diplomas /certificados a favor de los médicos y técnicos. Para poder acreditar al personal antes mencionados deberá entregar copia del alta ante el IMSS que demuestre que cada uno de los médicos y técnicos enlistados tiene por lo menos un año de antigüedad prestando servicios a la empresa licitante.
- O) Equipamiento: El licitante deberá presentar relación de equipos médicos que utilizará para la prestación del servicio, con sus respectivas documentales que acrediten el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos (programas de mantenimiento preventivo, contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, bitácoras de

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

mantenimiento, etc.). El puntaje mayor se otorgara al licitante que presente el mayor número de equipos con las mejores condiciones de mantenimientos acreditados mediante los documentales presentados, y en forma proporcional a los demás licitantes.

- P) Participación de discapacitados: Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto.
- Q) Participación de MIPYME: En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. **Anexo Número 7 (siete).**
- R) Experiencia del licitante: Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia, en la prestación de servicios relacionados al otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia.
- S) Especialidad del licitante: 1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante una relación cronológica de los contratos, acompañada de la presentación de contratos en copia simple. Los contratos pueden ser celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.
- T) Metodología, Plan de Trabajo y Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: Los licitantes deben presentar un documento en el cual se observe la descripción explícita de la Metodología que implementará en la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el Plan de Trabajo y el Esquema Estructural de Recursos Humanos, en el cual describa como mínimo lo siguiente: Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del Servicio. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro.
- U) Cumplimiento de contratos: El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).

7.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, de acuerdo a los solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** indicando la cantidad, precio unitario (*por sesión*), subtotal (*precio unitario por sesión por el número de sesiones disponibles para contratar*) y el importe *el participante deberá considerar el importe máximo total de los servicios de radioterapia ofertados*, desglosando el IVA, conforme al **Anexo número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los participantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante es la siguiente:

- Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente licitación, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

8.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

8.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del participante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

8.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y en su caso modificaciones a la misma y sello de folio mercantil.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ADEMAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- ♦ En su caso poder notarial del representante legal
- ♦ Registro patronal ante el I.M.S.S.
- ♦ Último pago de las cuotas obrero patronal.
- ♦ R-1 o R-2 domicilio fiscal actual.
- ♦ Registro federal de contribuyentes.
- ♦ Identificación oficial con fotografía por ambos lados.
- ♦ Deberá de realizar la solicitud de opinión ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.27 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 8 de las presentes bases, así como obtener a través de internet la "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la primera de las "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero de 2015, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
- ♦ "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", **VIGENTE Y POSITIVA**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

8.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

(Una vez realizado el acto de asignación del procedimiento)

El licitante adjudicado; dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2017**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, así como obtener a través de internet la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, para dar cumplimiento lo dispuesto en la primera de las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Previo a la suscripción del contrato el licitante ganador deberá presentar:

I.- El acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

II.- La “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” positiva y vigente la cual cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

III.- La “Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, **VIGENTE Y POSITIVA**, debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus situaciones fiscales con fundamento en los términos que establece el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit mediante la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su sesión ordinaria número 790 del 25 de enero del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **28 de junio de 2017**, de conformidad

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato, detecte que las opiniones** son en sentido negativo o no se encuentran vigentes sobre las obligaciones fiscales y/o en materia de seguridad social de la persona moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Período de contratación.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será a partir de la emisión de fallo al 31 de Diciembre 2023.

10.2. Garantías.

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

- A) No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

10.2.2. GARANTÍA DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo

10.3 Penas Convencionales por atraso en la Prestación del servicio.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, asumiendo que el servicio comprende un ciclo mamario completo, (el numero total de fracciones, sin incluir la simulacion) por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

Ejemplo: Si el ciclo mamario completo es de 25 Fracciones y existió desfaseamiento en la fecha pactada originalmente, se aplicará el 2.5% del costo total del tratamiento esto sin incluir la simulación,

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado en la presente licitación, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 95, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

10.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas objeto de este procedimiento, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

10.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la oficina del Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Río Magdalena N° 289, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

10.6.- vigencia de la contratacion:

El Contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2024

11. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente licitación se realizará a una sola fuente de abasto, considerandose partida unica, por lo que debera cotizar el 100% del requerimiento, con el precio unitario por sesión y demás condiciones establecidas en las presentes bases.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

EVALUACIÓN BINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el criterio de evaluación binario; por lo que, para ser sujeto de evaluación Binaria, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 2.1 Calidad, 2.2 licencias, autorizaciones y permisos, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos. numerales 2.1. y 2.2.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes y servicios requeridos por partida.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 4 (cuatro)**, de la presente convocatoria.

12.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las propuestas de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3.1, 3.2 y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.
- G. No presentar cualquier de los siguientes requisitos: copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C. Y R1 o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual tratándose de **personas físicas** y en el caso de **personas morales**, R.F.C., R1 o copia de la documentación emitida por el SAT donde mencione su domicilio fiscal actual, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.
- H. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los licitantes en esta **licitación pública** hubiera contravenido el "código antidumping", del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio, así como, el reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- I. No firmar la propuesta técnico o económica, tal como lo estipula los artículos 27 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su reglamento.
- J. No envíe su proposición firmada de manera electrónica o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- K. No presentar las opiniones de cumplimiento del SA, IMSS e INFONAVIT.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la prestación de los servicios se realizará en cada uno de los inmuebles del participante adjudicados, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Los servicios se prestarán a los derechohabientes de esta Unidad Médica que acrediten mediante su carnet de citas emitido por esta Unidad la fecha en que les serán realizadas las sesiones de radioterapia correspondientes, y siempre que cumplan con los horarios y demás requisitos que para tales efectos les son requeridos en el Servicio de Radioterapia de esta Unidad Médica.

15.- CONDICIONES DE PAGO

El Instituto realizará el pago en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, número de alta, misma que deberá ser entregada en la Oficina de Finanzas, ubicado en el primer piso, en Av. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel, CP 010900, en esta Ciudad de México, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Finanzas, ubicado en el primer piso, en Av. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel, CP 010900, en esta Ciudad de México, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el Proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devuelto en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

15.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando el Certificado emitido por el Consejo de Salubridad General, durante la vigencia del contrato haya perdido la vigencia de la certificación.
- Cuando no cumpla con las medidas de seguridad establecidas para Protección Civil, de conformidad con la cédula que acompaña a las bases como anexo 11.

16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la misma al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite de procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

17. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. REVOLUCIÓN 1586, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MEXICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

ANEXOS

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Acreditamiento
2	Lista de verificación de documentos.
3	Requerimiento
4	Proposición Económica
5	Formato de carta relativa al punto 6 incisos A), B), C), D).
6	Formato de Carta relativa al punto 3.3 Inciso D).
7	Formato de Manifestación de MIPYMES
8	Modelo de convenio de participación conjunta
9	Fianza de cumplimiento de contrato
10	Formato de contrato
11	Cédula Relativa a Protección Civil
12	Manifiesto de Sesiones aplicadas.
13	Manifiesto de no conflicto de intereses



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

**ANEXO NÚMERO UNO
(ACREDITAMIENTO)**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la procedimiento_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

ANEXO NÚMERO DOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	8		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo número 3 (tres), el cual forma parte de esta convocatoria. Adjuntando además: 1. Información general sobre la infraestructura con la que cuenta, en formato libre, que contenga la siguiente información: Domicilio de la Empresa y datos para facilitar su localización y número de teléfono. 2. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad instalada en número de sesiones de acuerdo a la licencia de operación expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, (anexo número 12) que puede realizar con su infraestructura en sus instalaciones. 3. Deberán establecer con carta bajo protesta de decir verdad, la capacidad no utilizada (sesiones libres en posibilidad de contratar, anexo número 12), y que esta en posibilidad de ofrecer para contratación. 4. Descripción amplia y detallada del equipo con el que prestará el servicio tal como acelerador lineal, equipo, etc. 5. Relación del personal profesional y técnico capacitado y autorizado para el ejercicio de la profesión y especialidad objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de los documentos que lo sustenten. 6. Relación de sus principales clientes. 7. Información de las medidas de seguridad con que cuenta para el otorgamiento del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con: sistema de alarmas, detectores de humo, salida de emergencia adicional a la del acceso con puerta	7 INCISO A)		



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
abatible y barra de emergencia u otro dispositivo de fácil operación, rutas de evacuación señalizadas y pasillos libres de obstáculos, punto de reunión señalizado, deberá acreditar que se han realizado simulacros de evacuación, deberá contar con equipo contra incendio y que éste se encuentre en sitios visibles con recarga vigente e indicar el personal que sabe utilizarlo, deberá contar con iluminación de emergencia, programa interno de protección civil que se contiene y el visto bueno de protección civil municipal o alcaldía, la cual se complementará con el llenado de la cédula relativa a protección civil la cual se encuentra en el anexo número 11 de las presentes bases. 8. Documentación que acredite la autorización correspondiente de las dependencias oficiales para el ejercicio profesional de las actividades objeto de la presente licitación. (Todos estos documentos deberán presentarse en papel membretado).			
Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.	7 INCISO B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.	7 INCISO C)		
Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad (Anexo Número 6 –seis-), a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,	7 INCISO D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del Anexo Número 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.	7 INCISO E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Salud, las	7 INCISO F)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentes bases, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Anexo Número 5 (cinco).			
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 8 (ocho) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	7 INCISO G)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	7 INCISO H)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	7 INCISO I)		
Los licitantes deberán considerar para la presentación de sus propuestas técnicas una carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que en caso de ser adjudicados se comprometen a la realización de conciliaciones semanales con respecto del avance de las sesiones otorgadas a los derechohabientes.	7 INCISO J)		
Declaración bajo protesta de decir verdad que su representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Anexo 5 (cinco)	7 INCISO K)		
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio: Listado de personal médico y técnico con acreditación de experiencia que realizarán la operación de los equipos de por lo menos un año de antigüedad, es decir las documentales no deberán ser del presente ejercicio para lo cual se acompañara de copia legible de reportes y/o constancias de servicio de atención, en el otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia, (cuando menos tres por cada médico y técnico propuesto), que incluya: nombre, firma y teléfono de la persona que valide el servicio otorgado.	7 INCISO L)		
Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: El licitante deberá anexar al listado de médicos y técnicos con copia legible del título, cédula y curriculum con cursos y certificaciones de los médicos y técnicos que utilizará para la prestación del servicio.	7 INCISO M)		
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El licitante deberá presentar listado de médicos y técnicos con documentos que avalen que están certificados y especializados en procedimientos de simulación y/o radioterapia. Se acreditará con diplomas /certificados a favor de los médicos y técnicos. Para poder acreditar al personal, antes	7 INCISO N)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
mencionados deberá entregar copia del alta ante el IMSS que demuestre que cada uno de los médicos y técnicos enlistados tiene por lo menos un año de antigüedad prestando servicios a la empresa licitante.			
Equipamiento: El licitante deberá presentar relación de equipos médicos que utilizará para la prestación del servicio, con sus respectivas documentales que acrediten el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos (programas de mantenimiento preventivo, contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, bitácoras de mantenimiento, etc.). El puntaje mayor se otorgará al licitante que presente el mayor número de equipos con las mejores condiciones de mantenimientos acreditados mediante los documentales presentados, y en forma proporcional a los demás licitantes.	7 INCISO O)		
Participación de discapacitados: Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto.	7 INCISO P)		
Participación de MIPYME: En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo no obtendrá ningún punto. Anexo 7 (siete).	7 INCISO Q)		
Experiencia del licitante: Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia, en la prestación de servicios relacionados al otorgamiento de sesiones de simulación y radioterapia.	7 INCISO R)		
Especialidad del licitante: 1.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha prestado el servicio con las características, similares a las establecidas en la presente convocatoria. La comprobación se hará mediante una relación cronológica de los contratos, acompañada de la presentación de contratos en copia simple. Los contratos pueden ser celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente.	7 INCISO S)		
Metodología, Plan de Trabajo y Esquema Estructural de la Organización	7 INCISO T)		



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
de los Recursos Humanos: Los licitantes deben presentar un documento en el cual se observe la descripción explícita de la Metodología que implementará en la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el Plan de Trabajo y el Esquema Estructural de Recursos Humanos, en el cual describa como mínimo lo siguiente: Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio y forma de utilización de los recursos humanos con que dispone la empresa.El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del Servicio. Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro,			
Cumplimiento de contratos: El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características y alcances a los que se requieren en la presente. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos).	7 INCISO U)		
Original de la cotización por el servicio que oferte el participante, indicando cantidad, precio unitario, subtotal, en su caso, el iva y el importe total de los servicios ofertados. (ANEXO NUMERO 4)	7.2		

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

**ANEXO NÚMERO TRES
REQUERIMIENTO**

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	No. MINIMO DE SIMULACIONES	No. MAXIMO DE SIMULACIONES	No. MINIMO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA	No. MAXIMO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA
SESIONES	196	490	3120	7800

EL NUMERO DE PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO QUE SE ADJUDICARA CONSIDERA EL PRESUPUESTO MAXIMO COMO POSIBLE CONTRATACION QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, Y QUE ESTARAN EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDADES NO UTILIZADAS, PRECIO UNITARIO Y DEMAS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES NO CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD REQUERIDA, SOLO SE ADJUDICARA LA CAPACIDAD NO UTILIZADA Y SE EVALUARAN LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON OBJETO DE DETERMINAR FACTIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN, HASTA CONCLUIR CON LA NECESIDAD DE LA UNIDAD O EN SU CASO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

POR LO ANTERIOR EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR EN SU PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS LA POSIBILIDAD DE OFERTAR DESDE UNA SESIÓN DE SU CAPACIDAD INSTALADA NO UTILIZADA, HASTA EL MAXIMO DE SESIONES (EN CASO DE QUE SU CAPACIDAD ASI LO PERMITA), CON OBJETO DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PARA EL INSTITUTO, ASIGNAR CANTIDAD ABIERTA DE SESIONES.

LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE: RADIOTERAPIA, DEBERAN SER ACOMPAÑADOS CON LA DEBIDA INTERPRETACION DIAGNOSTICA MEDICA.

**1.- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRATAMIENTOS:
RADIOTERAPIA.
ESPECIFICACIONES:**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

- COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO QUE LA RADIOTERAPIA SEA APLICADA CON UN ACELERADOR LINEAL, EN SUS TÉCNICAS 2D O 3D Y SIMULACIÓN CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA. LA TÉCNICA DE TRATAMIENTO SERÁ DEFINIDA POR EL ÁREA REQUERENTE EN BASE A LA FINALIDAD DEL MISMO Y LA REGIÓN A TRATAR, ADemás DE LAS CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS PROPIAS DE CADA PACIENTE. LOS LICITANTES DEBERÁN INFORMAR SI CUENTAN CON AMBAS TÉCNICAS DE 2D Y 3D O SOLO UNA DE ELLAS Y SI LA SIMULACIÓN SERÁ CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA.
- LA DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SESIONES PARA 2D O 3D, CON SIMULACIÓN CONVENCIONAL O CON TOMOGRAFÍA, SE REALIZARÁ EN BASE A LA DEMANDA SOLICITADA DE CADA UNA DE ELLAS POR PARTE DEL ÁREA MÉDICA.
- CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, CON EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTAR EN EL LOCAL DE SU PROPIEDAD CON BUENA PRESENTACIÓN Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y OBLIGÁNDOSE IGUALMENTE A CONTAR CON LOS APARATOS SUFICIENTES, ADECUADOS Y PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO QUE GARANTICE ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR ATENCIÓN INMEDIATAMENTE A TODO EL DERECHOHABIENTE QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES CON LA SOLICITUD DE SERVICIO SUBROGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR MÉDICO, O QUIEN ESTOS DESIGNEN, DE ACUERDO A LA CITA PROGRAMADA, la cual no deberá exceder los 10 días hábiles de expedida la referencia por el médico tratante.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA a otorgar el servicio dentro de las 8 a 12 semanas posteriores a la fecha de referencia, y si por alguna causa imputable al proveedor no fuera presato el servicio durante la fecha comprendida se aplicará la pena convencional correspondiente.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON EL INSTITUTO QUE LOS RESULTADOS DE LOS TRATAMIENTOS PRESTADOS A LOS PACIENTES DEBERÁN DE SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS german.maytorena@imss.gob.mx y miguel.lopezva@imss.gob.mx MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTENER HOJA DE INICIO Y HOJA DE TÉRMINO EL CORREO DEBERÁ SER CON UNA PERIODICIDAD SEMANAL.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

- EN DETERMINADO CASO QUE EL PACIENTE NO COMPLETE SU TRATAMIENTO SEA POR MOTIVOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR O CAUSAS PROPIAS AL PACIENTE, SE DEBERA DE INFORMAR POR LOS CORREOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.
- EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES AL PACIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPETAR LA CITA Y CUANDO EXISTA UN FALLO EN LOS EQUIPOS DEBERA DE INFORMAR A MAS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES LA PRESENTACION DE LA FALLA, AL INSTITUTO, DEBIENDO POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, EFECTUAR LAS REPARACIONES QUE GARANTICEN LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERA DE INFORMARLO MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA COMPROMETIENDOSE A LA REPARACION DEL EQUIPO, EN UN TERMINO MAXIMO DE 7 DIAS HABILES.
- EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE REPARACION O SUSTITUCION DE EQUIPOS, REALIZAR TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA Y NO SE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTARA OBLIGADO A RESOLVER LAS DEMANDAS DE ESTOS TRATAMIENTOS, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD LA ELECCIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, MISMO QUE DEBERA DE CONTAR CON ACREDITACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES Y LA METODOLOGIA CON QUE FUERAN REALIZADAS SEA SIMILAR A LA INSTALADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR.
- EL PERSONAL TECNICO O PROFESIONISTA QUE REALICE LOS TRATAMIENTOS DEBERA DE CONTAR CON TITULO Y CEDULA PROFESIONAL Y ESTAR CERTIFICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA REALIZACION DE LOS MISMOS.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR Estrictamente con los ordenamientos dictados por la SECRETARIA DE ENERGIA, COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDA, SECRETARIA DE SALUD Y DISPOSICIONES MUNICIPALES.
- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LA VIGENCIA DEL DICTAMEN DE VERIFICACION DE PROTECCION CIVIL.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA	
		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

ANEXO NÚMERO CUATRO
PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NUMERO DE LA LICITACIÓN :		FECHA			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		R. F. C.			
DOMICILIO	RFC PARTICIPANTE	ESTRATIFICACIÓN MICRO(), PEQUEÑA (), MEDIANA(), NO APLICA ()			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS		

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA DE SESIONES	MONTO TOTAL
PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD MÁXIMA IGUAL A		SUBTOTAL:		
		IVA		
		TOTAL:		

NOTAS:EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR POR SESIÓN DE RADIOTERAPIA Y NO POR CAMPO SIN INCLUIR LA SIMULACIÓN YA QUE ESTA SERÁ REALIZADA POR LA UNIDAD.

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada. la empresa
_____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria.

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____.

ATENTAMENTE

(13)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

ANEXO NÚMERO OCHO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.
- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

____, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA PROCEDIMIENTO.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO NUEVE

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11°, 36° y 42°

DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIEN-
A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

**ANEXO NÚMERO DIEZ
MODELO DE CONTRATO**

NUMERO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **"S. A. DE C. V."** A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADO POR EL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DEL IMSS, NUMERALES , 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.4.** LA {NOMBRE}, {CARGO}, DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 4.12. PÁRRAFO SEGUNDO, ASI COMO LOS NUMERALES 4.8, 4.13, 4.14, 4.17, 4.22, 4.23, 4.24, 4.24.1 INCISO G, J, M, N, Q, R, 4.24.2, 4.24.3 INCISO C, D, 4.24.4, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4.30.1, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.36, 4.38, 4.39, 4.40, 5.1, 5.1.1, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.2, 5.2.2.3, 5.2.2.4, 5.2.3,

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

5.3.2, 5.3.4 INCISO C), 5.3.7.1, 5.3.12, 5.3.13 INCISO C), 5.3.18, 5.3.19, 5.4.1, 5.4.5, 5.4.9, 5.4.10, 5.4.11, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.4, 5.5.6 INCISO C, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.7, 5.6.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.5. **LA {NOMBRE}, {CARGO},** DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DE “**EL INSTITUTO**”, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.13, 4.15, 4.16, 4.17, 4.22.2 SEGUNDO PARRAFO, 4.24.3, INCISO B) Y C), 4.24.4, 4.24.6, 4.25, 4.27, 4.28.3, 4.30.1, 4.30.3, 4.36, 4.39, 5.1.1, 5.2.2, 5.3.1 INCISO C), 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.5.1 INCISO A), D) Y F), 5.5.1.1 INCISO A), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.4, 5.5.5.5, 5.5.8 INCISO A), B), C) Y D), 5.6 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. **LA {NOMBRE}, {CARGO}** DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL “**EL INSTITUTO**”, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.4.2 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.12 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. **EL {NOMBRE}, {CARGO}** DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL “**EL INSTITUTO**”, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.8. **EL {NOMBRE}, {CARGO},** DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL “**EL INSTITUTO**”, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1,



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE _____.
- I.4. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO _____, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 2 (DOS)**. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- I.5. LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "**EL INSTITUTO**", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INSTITUTO**".
- I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 75 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.7. CON FECHA _____ 2023, LA **UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"**, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.8. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA.
- I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL CP. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**
- II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

(Proveedor Ganador)_____.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE _____.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR ELC. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DEL _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS EN _____
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REUNE LAS CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO ANTE "EL INSTITUTO".
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".
EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".
- II.7.** HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA REGLA 2.1.27 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.** EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.-** CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

NOTA: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR": A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE "EL INSTITUTO" (APLICABLE PARA CONTRATOS A FORMALIZAR CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS) O; B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O; C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LSS; NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

1. DOCUMENTO EMITIDO POR "EL INSTITUTO" (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO PUEDE EMITIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
2. ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y;
3. EN EL CASO DE QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR, EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LSS)

EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE ESTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SÍ SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

II.10. EN CASO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LA REGLA

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

2.1.31., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A “EL INSTITUTO”, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.11. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR “EL INSTITUTO” EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO” DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.13. QUE PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE T_____, TELÉFONO:_____, CORREO ELECTRÓNICO:_____

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.I. QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE HA DADO LESION NI VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.
- III.II. QUE TIENEN INTERES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-)“EL PRESTADOR” _____, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS TRATAMIENTOS PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE TUMORES (CANCER), CON EL USO DE EQUIPOS EN RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA, SIMULACION, TERAPIA SUPERFICIAL, EN SUS INSTALACIONES DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y REGLAMENTOS Y CON EL EQUIPO, PERSONAL Y MATERIALES DE QUE SEA POSIBLE DISPONER Y DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y/O DEPENDENCIA, A LOS ASEGURADOS DE "LA INSTITUCION" QUE QUEDEN AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

SEGUNDA.- SERVICIOS.- SERA RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR” PLANEAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y DIRIGIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS. Y EN CASO DE SUFRIR PERCANCE, O DESCOMPOSTURA DE SUS EQUIPOS DE TRABAJO, EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLO SE COMPROMETE EN ATENDER A LOS ASEGURADOS DE LA “INSTITUCION” EN UN LAPSO DE 10 DIAS SI ASI SE REQUIERE DICHA DESCOMPOSTURA Y EN SU DEFECTO SE REPONDARAN LOS DIAS DE ATENCION A LOS “ASEGURADOS”.

TERCERA.- INDICACION EXPRESA PARA ATENCION.- PARA QUE LOS ASEGURADOS DE "LA INSTITUCION" PUEDAN SER ATENDIDOS ES MENESTER QUE SEA MEDIANTE INDICACION EXPRESA DE ALGUN MEDICO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION.

CUARTA.- OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR” SOLO ESTA OBLIGADO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA EN FAVOR DE QUIEN LE DEMUESTRE SU CALIDAD DE DERECHOHABIENTE DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETICIA, LO QUE SE ACREDITARA CON CARNET DE CITAS VIGENTE, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS.-“EL PRESTADOR” NO PODRA NEGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN FAVOR DE LOS DERECHOHABIENTES DE "LA INSTITUCION" CUANDO ESTOS HAYAN ACREDITADO TAL CARACTER. SI A PESAR DE ELLO, “EL PRESTADOR” NIEGA EL SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES, SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR ESTA ACCION SE LE CAUSE A "LA INSTITUCION" Y/O A LOS ASEGURADOS, POR LO QUE SE OBLIGA A LIBERAR A "LA INSTITUCION" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER EN SECRETO CON CARACTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL Y A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, NI A UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, NINGUN TIPO DE INFORMACION QUE OBTENGA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, TENGA O NO RELACION DIRECTA CON EL MISMO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE ATENCION.-“LA INSTITUCION” PROPORCIONARA UN PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE SUS DERECHOHABIENTES PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LOS SERVICIOS QUE “EL PRESTADOR” BRINDE A LOS ASEGURADOS, MISMO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO “UNO” AL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- CLIENTE MEJOR FAVORECIDO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSIDERAR A “EL INSTITUTO” COMO CLIENTE MEJOR FAVORECIDO, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO CELEBRADO CON “EL INSTITUTO”, REALICE ALGUNA TRANSACCIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO SIN INCLUIR DEPENDENCIAS DEL PROPIO INSTITUTO, O PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CONDICIONES SIMILARES A UN PRECIO INFERIOR A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO; POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXTENDER UNA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DEL SOBRE PRECIO PAGADO

NOVENA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA INSTITUCIÓN” CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LA PRESTACIONE DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

UN IMPORTE DE \$ (PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECIMA.- FORMA DE PAGO.- "LA INSTITUCION" Y "EL PRESTADOR" ESTARAN DE ACUERDO EN AUTORIZAR QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA, TERAPIA SUPERFICIAL, Y SIMULACION, SEAN A REALIZADOS POR EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN EN EL ANEXO UNO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA , UBICADO EN AV. RIO MAGDALENA N° 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

B) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

- a) EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA , UBICADAO EN AV. RIO MAGDALENA N° 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DECIMA PRIMERA .- COMPROMISO DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR" LA FACTURA A QUE SE HACE MENCION EN LA CLAUSULA DECIMA EN UN PLAZO DE 20 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS MISMAS.

DECIMA SEGUNDA .- RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE LOS SERVICIOS QUE "EL PRESTADOR" PRESTE AL PACIENTE ASEGURADO, CONSTITUYEN UNA RELACION CONTRACTUAL ENTRE ESTE Y EL DERECHOHABIENTE. "LA INSTITUCION" NO SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE PUDIERAN CAUSAR AL ASEGURADO, POR VIRTUD DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 1910 AL 1934 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS CODIGOS DE LOS ESTADOS; POR LO TANTO, QUIEN RESPONDERA SERA "EL PRESTADOR".

DECIMA TERCERA.- VIGENCIA.- LA DURACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA POR EL TERMINO DEL XX DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL OTORGAMIENTO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA.

DECIMA CUARTA.- AUTONOMIA DE PARTES.- "EL PRESTADOR" PROPORCIONARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE CONTRATO CON PERSONAL DE SU EXCLUSIVA DEPENDENCIA ECONOMICA Y LABORAL, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA INSTITUCION" DE CUALQUIER RECLAMACION DE CARACTER LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS U OMISIONES DEL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PRESTADOR", O DE CUALQUIER TRABAJADOR DEL MISMO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PROVOQUEN UN DAÑO, LESION O MUERTE DE ALGUN ASEGURADO.

DECIMA QUINTA- EXCLUSIVIDAD.- EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, NI GENERA MAS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AQUI EXPRESAMENTE PACTADOS, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARA EN POSIBILIDAD, EN CUALQUIER TIEMPO, DE PRESTAR O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRAS PERSONAS FISICAS O MORALES.

DECIMA SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN APEGÁNDOSE AL FORMATO DEL ANEXO 10 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES:

A) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, A MÁS TARDAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DE "EL PROVEEDOR", FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS SERVICIOS, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR SERVICIOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR "EL INSTITUTO", DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA (S) CLAVE (S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE PRESENTA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACION EN EL AREA DE CONTRATOS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA , UBICADA EN AV. RIO MAGDALENA N° 289, COLONIATIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, CIUDAD E MEXICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- II. DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE HOSPITAL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA , UBICADA EN AV. RIO MAGDALENA N° 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, CIUDAD E MEXICO
- III. EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA INCISO B).

- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.-

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

VIGESIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "ELPROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

VIGESIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, "**EL INSTITUTO**" PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "**EL INSTITUTO**".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "**EL PROVEEDOR**".

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.

VIGESIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGESIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE SUS DERECHOHABIENTES PARA EL DESARROLLO OPTIMO DE LOS SERVICIOS"

ANEXO 2 (DOS) "PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO DE FIANZA"

ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" POSITIVA Y VIGENTE

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL CONSENTIMIENTO OTORGADO EN EL PRESENTE CONTRATO NO HA SIDO AFECTADO POR ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESION, O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTARLO DE NULIDAD, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO LOS SUSCRIBE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DÍA DE XX DE XXXX DE XXXX.

“EL INSTITUTO”

“EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 TITULAL DE LA UMAE GINECO
 OBSTETRCIA NO. 4 SXXI
 APODERADO LEGAL DEL IMSS

C. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 EMPRESA
 _____.

“SUPERVISOR DEL CONTRATO”

LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

“ÁREA CONTRATANTE”

LICXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 ABASTECIMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

“ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

“ÁREA REQUINENTE”

“ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA”

C. _____

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE **DE** _____, NÚMERO **D**_____, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ _____
 (_____ PESOS ____/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____
(_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CELEBRADO
CON FECHA _____ DEL 2023 ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ALVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE
APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA _____, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL
C. _____ EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. _____



 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
	CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA	
		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

ANEXO NÚMERO ONCECÉDULA RELATIVA A PROTECCIÓN CIVIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

Identificación de la Unidad		
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):		
Grupo Subrogado:		
Procedimiento(s) Subrogados (s):		
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)		
Inicio:	Termino:	

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle:	Número:	C.P.
Colonia:	No. Telefónico	
Estado:	Delegación o municipio:	

1. Sistema de alarma. *		Valor	Evaluación
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). está enlazada a una central o servicio de emergencia		Verde	
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		Amarillo	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados		Rojo	
Fecha	Observaciones		

2. Detectores de humo.*		Valor	Evaluación
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos		Verde	
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.		Amarillo	
No hay detectores de humo en el número requerido		Rojo	
Fecha	Observaciones		

3. Extintores.*		Valor	Evaluación
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		Verde	
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas		Rojo	
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 1 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

4. Iluminación de emergencia.		Valor	Evaluación
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Evaluación
El Programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ello, o no se requiere.			
El Programa interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Evaluación
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.			
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia.*		Valor	Evaluación
Se cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.			
No cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección Civil. *		Valor	Evaluación
Programa interno de Protección Civil y Brigadas, aprobado por la autoridad en Protección Civil			
Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.			
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 2 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Catálogo de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

9. Simulacro de Evacuación.-		Valor	Evaluación
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.			
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.			
No acredita el simulacro			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes.*		Valor	Evaluación
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácora de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.			
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Evaluación
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión			
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.			
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Evaluación
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salud (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros			
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Evaluación
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda a cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.			
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 3 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

14. Puertas internas	Valor	Evaluación
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan al
contratación del servicio subrogado

Puntaje Obtenido

0

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
programa de Protección Civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación		
No se contrata	Contratación condicionada	Contratación
0 a 19	20 a 45	46 a 60

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 4 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Elementos a registrar en Identificación de la Unidad y Domicilio de la Unidad Subrogada:

1. Nombre de la Unidad Subrogada.
 2. No registrar
 3. Procedimiento(s) Subrogado(s) que se realicen en la unidad subrogada.
 4. Vigencia del dictamen de verificación de Protección Civil, (Fecha de Inicio).
 5. Vigencia del dictamen de verificación de Protección Civil, (Fecha en la que termina la vigencia del dictamen).
- Nota: si la unidad no tiene dictamen de protección civil, mencionarlo en el ítem.**
6. Calle, se refiere al domicilio de la unidad subrogada, debe anotar el nombre de la calle.
 7. Número, debe registrar si es que el domicilio lo tiene, el número oficial o lote de la unidad subrogada.
 8. Código Postal, se refiere al Código Postal de la unidad subrogada.
 9. Colonia, debe ingresar los datos de la colonia de la unidad subrogada.
 10. Estado, Estado de la República Mexicana que corresponde a la ubicación de la unidad subrogada.
 11. Alcaldía o Municipio que corresponde a la ubicación de la unidad subrogada.
 12. No. Telefónico, debe registrar el número telefónico o fax de la unidad subrogada.

La siguiente sección, hace referencia a los 14 ítems de la Cédula a llenar por lo que se deberá colocar el puntaje que alcanza cada licitante en su propia autoevaluación por cada ítem (13) obteniendo la sumatoria final de la misma en el último recuadro (14).



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):	1
Grupo Subrogado:	2
Procedimiento(s) Subrogado:	3
Vigencia del Dictamen de Vigilancia de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	4
Termino:	5

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	6	Número:	7	C.P.	8
Colonia:	9	No. Telefónico	10	Delegación o municipio:	11
Estado:	12				

1. Sistema de alarma. *		Valor	Evaluación
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). está enlazada a una central o servicio de emergencia			
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo). pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados			
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo.*		Valor	Evaluación
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos			
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.			
No hay detectores de humo en el número requerido			
Fecha	Observaciones		
3. Extintores.*		Valor	Evaluación
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.			
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 1 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

4. Iluminación de emergencia.		Valor	Evaluación
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			13
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Evaluación
El Programa interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y el establecimiento ya cuenta con ello, o no se requiere.			13
El Programa interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Evaluación
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			13
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.			
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia.*		Valor	Evaluación
Se cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborables y está debidamente identificada.			13
No cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección Civil. *		Valor	Evaluación
Programa interno de Protección Civil y Brigadas, aprobado por la autoridad en Protección Civil			13
Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.			
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 2 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA

LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación o UMAE:

9. Simulacro de Evacuación.-		Valor	Evaluación
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.			13
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.			
No acredita el simulacro			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes.*		Valor	Evaluación
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácora de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			13
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.			
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Evaluación
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión			13
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.			
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Evaluación
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salud (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			13
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros			
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Evaluación
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con branda a cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.			13
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.			
Fecha	Observaciones		

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 3 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas**

Delegación o UMAE:

14. Puertas internas		Valor	Evaluación
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			13
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan al contratación del servicio subrogado

Puntaje Obtenido

0 14

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
programa de Protección Civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación		
No se contrata	Contratación condicionada	Contratación
0 a 19	20 a 45	46 a 60

Nombre y Firma del Responsable
de la Unidad Médica Segura Subrogada

Página 4 de 4

Nombre y firma de quién aplicó la Cédula



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta
Especialidad
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4
"Luis Castelazo Ayala"



**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA MALIGNA DE MAMA		LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023

INSTRUCCIONES DE LLENADO

NOMBRE.- Nombre del representante legal de la empresa que tiene las facultades legales para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, mismas que son factibles de acreditar mediante poder notarial correspondiente.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA.- Nombre de la persona física o moral del licitante que participa en el presente procedimiento de contratación.

- A) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de simulación semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar al público en general
- B) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de radioterapia semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar al público en general
- C) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de simulación semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar en el presente procedimiento de contratación.
- D) El licitante deberá asignar un número, que corresponde al número de **sesiones de radioterapia semanales máximas que conforme a la normatividad vigente aplicable**, está en posibilidad de ofertar en el presente procedimiento de contratación.

ANEXO NÚMERO TRECE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____(NOMBRE) _____(PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA DE SERVICIO SUBROGADO
DE RADIOTERAPIA PARA PATOLOGÍA
MALIGNA DE MAMA**

**LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
MIXTA
LA- 050-GYR-050GYR036-N-131-2023**

- j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Cargo: _____.
 - Dependencia: _____.
- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)